ACTA DE FINZALIZACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 14

ENTRE EL INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VEINTE DE JULIO Y C.G.G. INGENIERIA Y MANTENIMIENTO SAS

VIGENCIA 2024

Contrato de servicios No.	14
Nombre del contratista:	C.G.G. Ingenieria Y Mantenimiento Sas NIT No. 901446136. - 6
Objeto del contrato:	Diseño, elaboracion, suministro e instalación de elementos visuales de señalización del colegio para identificación de espacios y plan de evacuación de la institución de acuerdo con las especificaciones tecnicas vigentes.
Valor inicial del Contrato:	($5581000.) Cinco Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Pesos M/Cte
Valor adición al contrato	($.) de Pesos M/Cte
Valor reducción al contrato	($.) de Pesos M/Cte
Valor final del contrato	($5581000.) Cinco Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Pesos M/Cte
Forma de Pago:	La I.E.D. pagará al CONTRATISTA, la suma de ($5581000.) Cinco Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Pesos M/Cte en (1) Un pago
Supervisor:	Flor Marina Mora
Plazo de ejecución:	(1) Un Mes
Registro presupuestal:	13
Fecha de suscripción:	5 de junio de 2024
Fecha de inicio:	5 de junio de 2024
Fecha de terminación:	12 de julio de 2024
Fecha de la presente acta:	12 de julio de 2024

En la ciudad de Bogotá en las instalaciones del INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VEINTE DE JULIO, de una parte GERMAN AUGUSTO AVENDAÑO CHAVES identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79202781 expedida en Soacha quien obra como rector ordenador del gasto del INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VEINTE DE JULIO, nombrado(a) mediante Resolución No. 2435 Del 8 De Julio De 2008, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, con el Sr(a) FLOR MARINA MORA en calidad de SUPERVISOR del contrato No. 14 y de otra parte CARLOS ALEJANDRO GARCIA GARZON actuando en representación legal de la empresa C.G.G. INGENIERIA Y MANTENIMIENTO SAS con NIT No. 901446136 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el propósito de finalizar y liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de servicios No. 14 previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA : El supervisor del Contrato de servicios No. 14, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta acta, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

SEGUNDA : el INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VEINTE DE JULIO certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de servicios No. 14 , a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

TERCERA : A la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vinculo laboral entre las partes, ni habra lugar a reclamaciones por parte del contratista

CUARTA : El balance financiero del contrato es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**VALOR (Inicial y Adición)**	**VALOR (Pagos y Favor)**
Valor Inicial del Contrato	$ 5,581,000	
Valor Adición	$ -	
Valor Reducción	$ -	
Pagos parciales		$ -
Saldo a favor del contratista		$ 5,581,000
Sumas Iguales	**$ 5,581,000**	**$ 5,581,000**

QUINTA: A la fecha existe un saldo a pagar menos retenciones tributarias por valor de ($5447337.) el cual efectuara el contratante mediante la presente acta.

SEXTA: Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, las partes por medio del siguiente clausulado acuerdan:

PRIMERO: Dar por finalizado y liquidado el Contrato de servicios No. 14 de 2024, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar al contratista, aprobado en la presente acta por valor de ($5447337.) Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Siete Pesos M/Cte, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Finalización y Liquidación.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de servicios No. 14 de 2024. No obstante, a lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VEINTE DE JULIO por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente acta de finalización y liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la ciudad de Bogotá, el 12 de julio de 2024

DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL

German Augusto Avendaño Chaves
Rector(a) Ordenador del Gasto

C.G.G. Ingenieria Y Mantenimiento Sas
Contratista

Flor Marina Mora
Supervisor del contrato